



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 28 JUL 2022

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de marzo de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución, fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 62.963, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Canelones en el Departamento de Canelones, para las obras de “Rectificaciones parciales del trazado de la Ruta N° 6 en el tramo: Cuchilla Grande – Ruta N° 12”;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el padrón de referencia, es propiedad de dicha Dirección Nacional, por cuyo mérito corresponde desafectar el padrón, de los designados para expropiar, por la Resolución a que se hace mención en el VISTO de la presente;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 62.963, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, para las obras de “Rectificaciones parciales del trazado de la Ruta N° 6 en el tramo: Cuchilla Grande – Ruta N° 12”, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de marzo de 2021, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el padrón de referencia;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio

de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones, aconsejando proceder en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

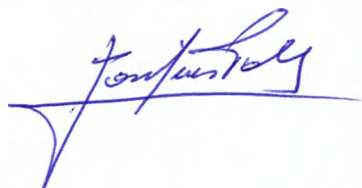
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de marzo de 2021, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 62.963, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, para las obras de “Rectificaciones parciales del trazado de la Ruta N° 6 en el tramo: Cuchilla Grande – Ruta N° 12”.-----

2º) Manténgase vigente el numeral 1º de la presente Resolución, respecto a la designación para expropiar los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS